



031

ACUERDO NUMERO

- 9 JUN. 1994

Por el cual se ajusta la Planta de Personal Docente de la Universidad Tecnológica de Pereira.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las señaladas en el Artículo 17 del Acuerdo No.002 del 27 de Enero de 1994, y

C O N S I D E R A N D O :

Que la Dirección General del Presupuesto Nacional, mediante oficio del 30 de mayo de 1993, expidió Certificado de Viabilidad Presupuestal para la Planta de Personal Docentes de la Universidad, por valor de \$233'852.735., como costo de la asignación mensual de 373 cargos, para la vigencia fiscal de 1993;

Que la misma Dependencia confirmó la viabilidad presupuestal para 1994, de los 373 cargos docentes establecidos, por valor de \$282'961.809.00 mensuales, o sea con un incremento del 21% sobre 1993;

Que el Consejo Superior, mediante los Acuerdos Nos. 012 del 11 de abril de 1994 y 027 del 23 de mayo de 1994, efectuó ajustes a la planta de personal docente, convirtiendo ocho (8) cargos de medio tiempo en cuatro (4) cargos de tiempo completo, reduciendo la planta docente actual a 369 cargos;

Que el Archivo Maestro de Nómina de la División de Persona, presenta para el mes de Mayo un costo total en la asignación básica de los 369 cargos docentes, de \$277'295.451.00 incluyéndose allí los 48 cargos docentes vacantes a la fecha, con asignación de \$26'725.365.;

Que los registros anteriores presentan disponibilidad para la creación de cuatro (4) cargos docentes, ajustándose la planta de personal docente al certificado de viabilidad presupuestal expedido por la Dirección General del Presupuesto, del Ministerio de Hacienda;

Que la Facultad de Ciencias Ambientales requiere para el segundo semestre de 1994, de cuatro (4) plazas docentes, con el fin de atender la programación académica respectiva;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO:

Ajustar la Planta de Personal Docente de la Universidad en las siguientes plazas:

Facultad de Ciencias Ambientales: 4 Profesores de Tiempo Completo

031

Por el cual se ajusta la Planta de Personal Docente de la
Universidad Tecnológica de Pereira.

ARTICULO SEGUNDO:

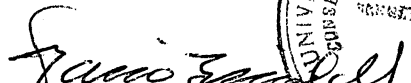
La provisión de los cargos no debe exceder las apropiaciones presupuestales vigentes.

Publíquese y Cúmplase.

Dado en Pereira hoy: **-9 JUN. 1994**


JAIRO MELO ESCOBAR
PRESIDENTE




MARIO GIRALDO RAMÍREZ
SECRETARIO (E.)



Blanca Lucía A.